

BASES Y CONDICIONES
Promoción: EL GRAN SORTEO

La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios, a exclusivo criterio del ORGANIZADOR (tal como este término se define más adelante).

1.- DEL ORGANIZADOR: El organizador de la presente Promoción es Monique Cosméticos (Cosméticos Angostura S.A) con domicilio social en Coronel Julio Moreno 1453, (1657) Loma Hermosa.

2.- DEL PLAZO DE LA PROMOCION Y ÁMBITO: La presente promoción comenzará el día 08 de octubre del 2019 y regirá, salvo modificación de las presentes bases y condiciones, hasta el día 5 de marzo del 2020, fecha en que se realizará el sorteo ante escribano público, y se desarrollará exclusivamente en la República Argentina.

El primer premio será uno correspondiente a un único bono, de todos los participantes. El segundo, tercer, cuarto y quinto premio será otorgado en distintas zonas del país. A tales efectos el territorio de la República Argentina será dividido en tres zonas, cada una de ellas denominada Zona 1, Zona 2 y Zona 3, conforme el siguiente detalle:

Zona 1:

Provincia de Buenos Aires (incluye capital, GBA, interior de Bs. As.)

Zona 2:

Patagonia, Cuyo, Córdoba y Santa Fé

Zona 3:

Norte y Mesopotamia.

3.- La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes Bases y Condiciones MONIQUE COSMÉTICOS (en adelante, el “Organizador”) se reserva el derecho exclusivo de interpretar las mismas en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la

Promoción y en un todo de acuerdo con la normativa aplicable, comunicándolos en forma previa e inmediata a los participantes.

4.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR – DEL PARTICIPANTE:

Podrán participar todas aquellas personas físicas, **mayores de edad** con domicilio en la República Argentina, en un todo conforme a las especificaciones y condiciones detalladas en la cláusula siguiente. Todo tipo de reclamo referido a la inclusión y/o participación en el sorteo por parte del PARTICIPANTE deberá ser efectuado, en forma expresa, indefectiblemente hasta los cinco (5) días anteriores al sorteo, vencido dicho término no será aceptado reclamo alguno.

5.-Para participar de la Promoción los participantes deberán (i) obtener Bonos que se otorgarán durante el período octubre, noviembre, diciembre y de 2019 y enero de 2020. Con la compra de productos por más de \$ 1000, la consejera otorgará a cada cliente un Bono y anotará su Nombre, Apellido, DNI, Teléfono, Domicilio y e-mail. Asimismo, dejará también la consejera asentados sus propios datos personales debido a que, para el caso de resultar elegido ese cliente en el marco del sorteo, los premios serán entregados por partida doble, a razón de uno para el cliente y otro para la consejera. Queda terminantemente prohibido que entre la consejera y el participante exista vínculo familiar de cualquier tipo. Por cada compra, habrá derecho a un único Bono, con independencia del valor total de la compra.

Quienes cumplan con lo establecido en la presente cláusula, serán considerados participantes de la presente Promoción (los “Participantes”).

Se deja expresamente aclarado que únicamente se podrá participar de la Promoción mediante el mecanismo descrito en estas Bases hasta las 10 horas del día 5 de marzo de 2020. No se aceptarán reclamos por Participaciones posteriores a esta fecha.

6.- SELECCIÓN DEL GANADOR, SUPLENTE, COMUNICACIÓN Y ENTREGA:

Si no se logra contactar con el potencial ganador en un plazo setenta y dos (72) horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo potencial ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. A los efectos de la asignación del premio, el potencial ganador deberá responder correctamente al menos 2 de 3 preguntas de cultura general. Asimismo, se comunicará el nombre de los potenciales ganadores en la fan page de Facebook de Monique Cosméticos y vía mensaje directo, una vez finalizada la promoción y durante las veinticuatro (24) horas siguientes. Los premios se entregarán en el domicilio que Monique

Cosméticos indique cada ganador al momento que sea coordinado con cada ganador.

7.- Promoción sin obligación de compra. La participación de la Promoción no implica obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio. En caso que alguna persona desee participar sin adquirir los productos del Organizador, deberá remitir una carta a la dirección del Organizador solicitando la puesta a disposición de un Bono, la que quedará limitada a una única entrega durante el plazo de vigencia.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a ella. La información solicitada es proporcionada al Organizador y no a Facebook, para efectos de llevar a cabo la Promoción. Facebook no tiene responsabilidad alguna en el desarrollo de la Promoción, no patrocínandola, avalándola o administrándola de modo alguno, ni está asociado a ella.

8.- PREMIOS: Se entregaran cinco premios divididos por zonas como se detalla en el punto 2.

- El Primer premio consiste en la entrega de un KWID Renault cero Km.
- El Segundo premio consiste en la entrega de una heladera con freezer.
- El Tercer premio consiste en la entrega de un lavarropas automático.
- El Cuarto premio consiste en la entrega de un TV Smart 32”.
- El Quinto premio consiste en la entrega de un horno microondas.

9.- RESERVAS Y LIMITACIONES: Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, como “fraude”, a todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados, a criterio exclusivo del ORGANIZADOR. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado. La empresa a cargo de los productos Monique Cosméticos queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios Participantes que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar la entrega de los premios. La empresa a cargo de los productos Monique Cosméticos se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso. Además excluye cualquier

responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa Monique Cosméticos se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

10.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES: La simple participación en el concurso implica la aceptación irrevocable de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa Monique Cosméticos quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Al aceptar las presentes Bases, los Participantes darán al Organizador su consentimiento previo, expreso e informado para recolectar y para almacenar en las bases de datos del Organizador los datos personales que proporcionen en el marco de la Promoción, relativos a su nombre, apellido, y número de teléfono, y cualquier otro dato o antecedente personal ingresado, para procesarlos y para utilizarlos a los efectos de incluirlos como Participantes de la Promoción, contactarse con los Participantes a los fines de la Promoción, como así también para utilizarlos con fines publicitarios o de marketing directo, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto (los “Datos Personales”).

El Organizador se compromete a no vender y/o ceder o utilizar la base de datos que se genere con motivo de la Promoción sin autorización de los Participantes excepto para los fines arriba descriptos.

11.- Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Monique Cosméticos la encargada del resguardo de los mismos, los que solamente serán utilizados al solo efecto de dar cumplimiento a este sorteo. La empresa Monique Cosméticos garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley de Protección de Datos Personales en el tratamiento de los datos personales recogidos en el

presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes. *“El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el artículo 27 inc. 3 de la Ley 25.326. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326”. “La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales”.*

12.- El Organizador podrá, a su sólo criterio modificar la duración de la Promoción, y los Premios a entregar por otros de idénticas características y valores o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá suspender o modificar total o parcialmente las presentes Bases y Condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y Condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.